

Número Interno: 51-623



Código de generación: 8321BB01-8C0E-4277-93FB-FDF0B04E27B7

Número de control: DTE-03-S006P007-000000000004725

Sello de recepción: 20263FC10E14F4C14C6A9FFB941555BE0059V6GX



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2026-02-18 14:26:30

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.

NIT: 05112410740017

NRC: 28894

Actividad económica:

Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.

Dirección:

CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD

Teléfono:

50325244400

Correo:

fdistribuidora@icccuscatlan.com

Localidad venta:

53

Vendedor: ELI ANTONIO MARQUEZ
ARGUETAOrden de
Compra:Código de
Cliente: 29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	8262011	Unidad	Recarga de extintor CO2 de 15 lbs	\$21.3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21.31
2	16.00	8262009	Unidad	Recarga de extintor CO2 de 10 lbs	\$14.2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$227.20
3	9.00	8262005	Unidad	Recarga de extintor CO2 de 5 lbs	\$7.1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63.90
4	20.00	8265001	Unidad	Prueba Hidrostática de Extintor CO2	\$15.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00
5	8.00	8260010	Unidad	Recarga de extintor ABC 2.5 Lbs.	\$4.6400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37.12
6	1.00	8260012	Unidad	Recarga de extintor ABC 5 Lbs	\$6.1900	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.19
7	45.00	8260014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs	\$9.8300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$442.35
8	5.00	8261014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs (M)	\$9.8300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49.15
9	6.00	8261018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs (M)	\$19.1200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114.72
10	30.00	8260018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs	\$19.1200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$573.60
11	1.00	8260037	Unidad	Recarga de agente húmedo tipo K 1.6 gal	\$81.5100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81.51
12	32.00	8260033	Unidad	Recarga espuma AFFF 2.5 Gal	\$22.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$720.00
13	2.00	8261033	Unidad	Recarga espuma AFFF 2.5 Gal (M)	\$22.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45.00
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$2,682.05
								Sumatoria de ventas:		\$2,682.05
								Impuesto al Valor Agregado		\$348.67
								Sub-Total:		\$3030.72
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$3030.72
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$3,030.72

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: tres mil treinta dólares con setenta y dos centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: